

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 —
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonaran TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos
 Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 20

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

Por el Ministerio de Estado se desea conocer la residencia de los presuntos herederos que pueda tener Ramón Santiago, de 38 años, soltero, a los que se les hace saber el fallecimiento del mismo en el naufragio del vapor griego «Aghia Paras-Kevi», ocurrido en las aguas del Brasil.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a fin de los que se crean como tales herederos lo comuniquen a este Gobierno expresando pueblo y Ayuntamiento de su residencia.

Oviedo, 18 de Marzo de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 921

MINAS

Vista la solicitud presentada a V. S. acompañada de otra al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento por D. Félix Entrena Campo, residente en Campomanes, solicitando la ampliación del transporte del carbón vegetal al mineral con el tranvía aéreo del Coto de Lindes, del concejo de Quirós.

No puede cursarse dicha instancia por no cumplir lo prescrito en la Real orden de 29 de Mayo de 1917 presentando un doble ejemplar de la Memoria descriptiva y planos. He acordado comunicar al interesado para que en el plazo de quince días los remita si desea la prosecución del expediente.

Lo que se publica en este BOLE-

TIN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Oviedo, 18 de Marzo de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm. 927

No habiendo presentado el interesado la relación de propietarios de los terrenos que comprende el registro de cinco hectáreas de arcilla kaolinica, nombrada «La Tercera», núm. 21.452, sita en Castropol, presentada por D. Rafael Laviada Cienfuegos, vecino de Gijón; he acordado cancelar el expediente y ordenar la devolución al registrador del depósito constituido para gastos de demarcación.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Oviedo, 18 de Marzo de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 926

Comisión Provincial de Oviedo

Anuncio

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por los peones auxiliares ocupados en trabajos extraordinarios en las carreteras provinciales de Langreo a Gijón, Vegadeo a Boal, Campos a Trubia, Tineo al Rodical y Caranga a Teverza, durante el mes de Febrero último, importantes en junto 517 pesetas, y cuyo pormenor es como sigue:

Langreo a Gijón.—Al peón Nicanor Gonzalez, vecino de San Martín, concejo de Siero, por 24 días de trabajo, a 4 pesetas día, 96 pesetas.

Al peón Feliz Meana, vecino de Anes, concejo de Siero, por 15 días de trabajo, a 6 pesetas día, 90 idem.

Al carretero Guillermo Alvarez Rubiera, vecino de Pedrera, concejo de Gijón, por dos días de trabajo, a 15 pesetas día, 30 pesetas.

Vegadeo a Boal.—Al peón Francisco Fernandez, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por cuatro días de trabajo, a 3,75 pesetas día, 15 idem.

Al peón Francisco Vazquez Perez, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por cuatro días de trabajo, a 3,75 pesetas día, 15 idem.

Campos a Trubia.—Al peón Santiago Garcia, vecino de Arlós, concejo de Llanera, por 21 días de trabajo, a 6 pesetas día, 126 idem.

Tineo al Rodical.—Al peón Pedro Gonzalez, vecino de Tineo, concejo de Tineo, por 20 días de trabajo, a 3,50 pesetas día, 70 idem.

Caranga a Teverza.—Al peón Julio Viejo Garcia, vecino de Caranga, concejo de Proaza, por 15 días de trabajo, a 5 pesetas día, 75 pesetas.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 17 de Marzo de 1921.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, David G. Somines.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 931

Don Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Jefe administrativo, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Febrero último:

	Pesetas
Ración de pan de 63 decagramos.....	0,42
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1,90
Idem de paja de 6 idem....	0,84
Idem de yerba de 12 idem...	2,20
Litro de petróleo.....	1,65
Kilogramo de carbón.....	0,20
Quintal métrico de leña.....	4,00
Idem idem de eok.....	13,00
Idem idem vegetal.....	20,00
Kilogramo de carne.....	4,50
Litro de vino.....	0,97

Y para que conste y obre los efec-

tos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo, a 14 de Marzo de 1921.—Gerardo A. Uría.—V.º B.º, El Vicepresidente, D. G. Somines.

R. al núm. 913

Instituto general y Técnico de Oviedo

Curso de 1920 a 1921.—Estudios de Bachillerato.—Matrícula de enseñanza no oficial no colegiada.—Convocatoria de Junio.

La matrícula para los exámenes ordinarios de Junio de la enseñanza no oficial no colegiada de los estudios del Bachillerato, estará abierta todos los días laborables desde las diez hasta las trece, durante todo el mes de Abril.

Al presentar las respectivas instancias, cada alumno exhibirá certificación facultativa en que conste la fecha en que ha sido vacunado o revacunado y abonará lo siguiente por asignatura: diez pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula y académicos; dos pesetas en igual forma por derechos de examen, excepto los correspondientes a las asignaturas de Dibujo, Caligrafía y Gimnástica, que se abonarán en metálico; dos pesetas cincuenta céntimos en metálico por derechos de formación de expediente y un timbre móvil de diez céntimos. Si el total de la cantidad abcrada en metálico excediera de cinco pesetas, deberán abonar otro timbre móvil de diez céntimos, para unirlo al talón respectivo. El papel correspondiente a los derechos de examen se presentará en grupo separado del de derechos de matrícula y académicos.

Las matrículas gratuitas a que tienen derecho los alumnos que en el pasado curso hayan obtenido nota de Sobresaliente con opción a matrícula de Honor, deberán solicitar-se del Sr. Director, dentro del plazo señalado para las de pago, mediante instancia en papel de una peseta, con indicación de la asignatura en que hayan obtenido la referida nota, y la asignatura a que deseen aplicar la mencionada matrícula gratuita.

Los que se matriculen por prime-

ra vez en asignaturas, solicitarán al mismo tiempo el examen de ingreso, si no lo hubiesen antes aprobado, y los que hayan ingresado con posterioridad al Real decreto de 9 de Enero de 1919, para verificar los exámenes de las asignaturas que componen el segundo curso del Bachillerato, acreditarán la edad de 11 años cumplidos, y la de 15 para los exámenes de las asignaturas del último grupo.

Los que hayan de continuar en este Instituto estudios comenzados en otros Establecimientos, justificarán la aprobación de estudios anteriores mediante la certificación oficial correspondiente.

En las solicitudes de matrícula se expresarán clara y ordenadamente el nombre, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad y las asignaturas en que deseen matricularse. Los que hayan cumplido 14 años presentarán cédula personal del ejercicio corriente.

Ingreso.

Los que deseen verificar el examen de ingreso, lo solicitarán por instancia en un pliego de una peseta, dirigida al Sr. Director, extendida y firmada de su puño y letra, a la que acompañarán la partida de nacimiento del Registro civil, certificación facultativa en que conste la fecha en que han sido vacunados o revacunados y la cédula personal, los que hayan cumplido 14 años. Abonarán cinco pesetas en papel de pagos al Estado, por derechos de examen; dos pesetas cincuenta céntimos en metálico, por derechos de formación de expediente y un timbre móvil de diez céntimos.

Estos alumnos para ser admitidos al examen de ingreso necesitan tener cumplidos 10 años, y cuantos ingresen ahora no podrán ya verificar exámenes de las asignaturas del segundo curso hasta acreditar la edad de 11 años, ni de las asignaturas del último grupo hasta tener cumplidos los 15. Identificarán además su personalidad con dos testigos de conocimiento provistos de sus respectivas cédulas personales.

No se cursará ninguna instancia que no se ajuste a las anteriores condiciones, siendo nulos todos los exámenes y matrículas que no estén de conformidad con las disposiciones vigentes.

Nota importante.—Todo alumno está obligado a conocer las disposiciones legales sobre matrículas y exámenes, sin que, en ningún caso, la ignorancia de aquellas disposiciones pueda eximirle de la responsabilidad en que incurra por su inobservancia; por tanto, todas las matrículas hechas indebidamente se considerarán nulas, con pérdida de los derechos abonados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 18 de Marzo de 1921.—El Secretario, Pedro Gonzalez.—Visto bueno, El Director, Federico Luzziaga.

R. al num. 932

Academia provincial de Bellas Artes de Oviedo.

ANUNCIO

Vacante la plaza de Profesor de Solfeo en la Academia provincial de Bellas Artes de San Salvador de Oviedo, se anuncia a concurso bajo las condiciones siguientes:

1.ª La plaza ha de proveerse por concurso en el cual acrediten los aspirantes:

a) Ser españoles mayores de 25 años y menores de 45.

b) Tener aprobados en el Conservatorio nacional de música los estudios completos de Solfeo, o haber demostrado su capacidad en oposición especial o conseguido premios en los concursos del Conservatorio nacional o en otros de autoridad universalmente reconocida.

c) Acreditar buena conducta moral y estar en el disfrute de los derechos civiles y políticos.

d) Presentar una hoja de méritos y servicios comprobada con las certificaciones que lo acrediten.

e) Someterse a un examen teórico y práctico para justificar su competencia técnica y sus condiciones en el canto y para la enseñanza.

2.ª El plazo para la admisión de instancias al Presidente de la Academia de Bellas Artes será el de treinta días, a partir de la fecha en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregándose las instancias en la Secretaría general de esta Corporación.

Oviedo, 17 de Marzo de 1921.—El Académico-Secretario general, Cándido A. Buylia.—V.º B.º, El Presidente, Ramón Prieto.

R. al núm 925

Agencia ejecutiva de la Zona de Luarca.

Contribución de derechos Reales.

— Año de 1920-21. —

EDICTO

Don Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expungo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 9 del actual he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción del 26 de Acriil de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de

todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.»

D.ª Ernestina Mendy Seupel, cuotas 342.659,42 pesetas; apremio de segundo grado 51.398,91 idem; total débito 394.058,33 idem.

D. Manuel Garcia Fernandez, cuotas 69.320,07 pesetas; apremio de segundo grado 10.398 idem; total débito 79.718,07 idem.

D.ª Carmen Garcia Fernandez, cuotas 69.320,07 pesetas; apremio de segundo grado 10.398 idem; total débito 79.718,07 idem.

Así, pues, en cumplimiento a lo preceptuado en los párrafos segundo y tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, y se inserta además un ejemplar del mismo por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 15 de Marzo de 1921.—El Agente ejecutivo, Cándido B. Sandoval.

R. al núm. 920

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cabranes

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Belisario Cabranes Llavona, número 3 del reemplazo de 1918, que seguía ignorándose el paradero por más de diez años de su hermano Hilario Cabranes Llavona y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Hilario, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Hilario Cabranes Llavona, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Belisario Cabranes Llavona.

El repetido Hilario, es natural de Rebollada, hijo de Félix y de Polonia y cuenta 31 años de edad, cuyas señas personales cuando se ausentó, son: estatura regular, delgado, trigüño, ojos negros, pelo castaño, y cejas al pelo.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate.

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Braulio Fernández García, número 15 del reemplazo de 1918, que continuaba ignorándose el paradero, por más de diez años, de sus hermanos José, Rafael, Modesto y Manuel y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de quintas, se publica el

presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos José, Rafael, Modesto y Manuel Fernández García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos José, Rafael, Modesto y Manuel, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Braulio Fernández García.

Los repetidos hermanos son naturales de La Parte, hijos de Ramón y de Rosa y cuentan 41, 39, 35, y 31 años de edad respectivamente, los cuales se ausentaron del pueblo de su naturaleza hace unos 14 años, con dirección a la República Mejicana, ignorándose sus señas personales y demás circunstancias.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate.

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Alberto Julián Prida Huerta, número 29 del reemplazo de 1919, que continuaba la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de sus hermanos Eloy, Avelino y Aurelio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Eloy, Avelino y Aurelio Prida Huerta, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alberto Julián Prida Huerta.

Los repetidos hermanos son naturales de Gramedo, hijos de Manuel y Carolina, y cuentan 31, 30 y 27 años de edad respectivamente, cuyas señas personales de los mismos, cuando se ausentaron para la República Argentina, son:

El primero estatura regular, delgado, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, nariz larga y ojos grandes.

El segundo estatura baja, color moreno, delgado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes y nariz larga; y

El tercero estatura alta, color moreno, grueso, pelo negro, cejas al pelo, nariz larga y ojos grandes.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate.

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo Bernardo Antonio Fernandez Rodriguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hijo Angel Fernandez Rodriguez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el

presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Fernandez Rodriguez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Fernandez Rodriguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Bernardo Antonio Fernandez.

El repetido Angel Fernandez es natural de Güerdies (Cabranes) hijo de Valentin y de Bonifacia y cuenta 37 años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó para Buenos Aires, las siguientes: estatura regular, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente.

Cabranes, a 15 de Marzo de 1921.
—El Alcalde, José de Oñate.

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Feliciano Fernandez Prida, número 38 del reemplazo de 1919, que continuaba la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Enrique Fernandez Prida, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Enrique, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Fernandez Prida, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Feliciano Fernandez Prida.

El repetido Enrique es natural de Pandenes, hijo de Jacinto y Benigna y cuenta 29 años de edad, cuyas señas personales cuando se ausentó para Buenos Aires, son: estatura regular, grueso, color sano, pelo castaño, cejas al pelo y nariz algo chata.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, José de Oñate.

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Adolfo Madrera Rendueles, número 51 del reemplazo de 1920, que continuaba la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Feliciano Madrera Garcia y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Feliciano Madrera Garcia, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Feliciano, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al

servicio militar de su hijo Adolfo Madrera Rendueles.

El repetido Feliciano Madrera Garcia, es natural de Lugás, hijo de Manuel y Joaquina y cuenta 62 años de edad, cuyas señas personales cuando se ausentó para América eran: estatura alta, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, barba negra, ojos claros, nariz larga y corpulencia regular.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, José de Oñate.

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Juan Fernandez Quirós, número 48 del reemplazo de 1920, que seguía ignorándose la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Ramón Fernandez Quirós, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Fernandez Quirós, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan.

El repetido Ramón Fernandez, es natural de Torazo, hijo de Evaristo y Delfina y cuenta 39 años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó: estatura regular, grueso, barba naciente, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, sin señas particulares.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, José de Oñate.

R. al núm. 919

Alcaldía de Castropol

Don Jerónimo Méndez de la Torre,
Alcalde del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones de los mozos que se expresan, se tramitan por el Ayuntamiento de mi presidencia las diligencias oportunas en averiguación de si continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de las siguientes personas:

Francisco y Andrés Fernandez López, hijos de Joaquín y Matilde, naturales de Brul, en este concejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos, número 24 del sorteo 1920, que al ausentarse el Francisco a la Argentina tenía 14 años de edad, y ahora, si vive, tiene 28; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, nariz regular y cara redonda; y Andrés, al marcharse, 13 años, y ahora, si vive tiene 26, estatura regular, pelo y cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color sano y cara redonda, ambos sin señas particulares.

Juan, Manuel y Enrique Fernandez Pérez, hijos de Alejandro y Carlota, naturales de Tol, en este con-

cejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos, número 26 del sorteo 1920, que al ausentarse Juan con dirección a Cuba tenía 17 años de edad, y ahora, si vive, tiene 36, bajo de estatura, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y cara larga; Manuel al ausentarse también para Cuba tenía 16 años, y ahora, si vive, tiene 32, estatura alta, pelo y cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color blanco y cara larga; y Enrique unos 15 años, al ausentarse con dirección a la Argentina, y ahora, si vive, tiene 29 y era como el anterior con la nariz nacha, cara redonda, los tres sin señas particulares.

Domingo, Valentín y Francisco Carbajales Pérez, hijos de Domingo y Josefa, naturales de Santa Colomba, en este concejo, hermanos del mozo Leandro de iguales apellidos, número 41 del sorteo del año 1920, que al ausentarse Domingo de su domicilio en dirección a Buenos Aires tenía 15 años de edad, y ahora, si vive, tiene 32, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color blanco y cara redonda; Valentín al marcharse tenía unos 14 años, y ahora, si vive, tiene 29, de las mismas señas que el anterior, tan solo el pelo castaño y color moreno; y Francisco de unos 13 años al ausentarse, y, viviendo ahora, tiene 26 y de las señas del anterior, todos tres sin señas particulares.

José María y Juan Manuel López Fernandez Acevedo, hijos de Vicente y Carmen, naturales de Magosteiros, en este concejo, hermanos del mozo de iguales apellidos Baltasar, número 66 del sorteo del año 1920, que al ausentarse de su domicilio José María con dirección a la Argentina, tenía 13 años, y ahora, si vive, tiene 25, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, color blanco, nariz regular y cara larga; y Juan Manuel tenía 11 años al ausentarse, y ahora, si vive, tiene 23, de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular y cara larga; los dos sin señas particulares.

José María Garcia Fernandez, hijo de Ramón y Joaquina, natural de Sa cedo, en este concejo, hermano del mozo de igual nombre y apellidos, número 79 del sorteo del año 1920, que al ausentarse en dirección a Montevideo dicho José María tenía unos 14 años de edad, y ahora, si vive, tiene 29, estatura regular, pelo y cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color sano, cara redonda, sin señas particulares.

Pascual, Manuel y Ramón Pardo Reigada, hijos de José y Josefa, de Vilavedelle, hermanos del mozo Valentín de iguales apellidos, número 80 del sorteo del año 1920, en este concejo, que al ausentarse Pascual en dirección a la Argentina tenía unos 15 años de edad, y si vive, ahora tiene 38, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, color moreno y cara redonda; Manuel de unos 15 años, y si vive ahora tiene 31, de las mismas señas del anterior; y Ramón de unos 13 años, y ahora si vive tiene 28, bajo de estatura y de las mismas señas de los anteriores, los tres sin ninguna particular.

Miguel y Francisco Pérez Garcia, hijos de Domingo y Gertrudis, na-

turales de Castro Obanza, en este concejo, hermanos del mozo Valentin de iguales apellidos, número 89 del sorteo del año 1920, que al ausentarse el Miguel a la Argentina tenía 16 años, y ahora si vive tiene 31 años, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular y cara larga; y Francisco de unos 12 años al marcharse, era alto de estatura y de las mismas señas del anterior, y viviendo ahora tiene 25 años, ambos sin señas particulares.

Juan y Rafael Martínez Muña, hijos de José Antonio y Francisca, naturales del Valin, en este concejo, hermano del mozo Vicente, de iguales apellidos, número 10 del sorteo de 1919 por este Ayuntamiento, que al ausentarse Juan con dirección a los Estados Unidos tenía unos 14 años de edad, y ahora si vive tiene 30, estatura alta, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular y cara larga; y Rafael tenía al ausentarse para dicha América 13 años de edad, y ahora si vive tiene 27, de iguales circunstancias que el otro hermano, ambos sin señas particulares.

Manuel Díaz Fernandez, hijo de Manuel y de Edelmira, natural de Figueras, hermano del mozo Francisco, de iguales apellidos, número 11 del sorteo del año 1919, en este concejo, que al ausentarse de su domicilio en dirección a la Argentina tenía unos 12 años, y ahora si vive tiene 24, alto de estatura, pelo y cejas rubias, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, color sano, cara redonda, sin señas particulares.

Francisco y Marcelino Castelar González, hijos de Domingo y Consuelo, naturales de Palacios, hermanos del mozo José Manuel, de iguales apellidos, número 59 del sorteo del año 1919, en este concejo, que al ausentarse para Cuba el Francisco tenía 14 años de edad, y ahora si vive tiene 30, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y cara larga; y Marcelino marchó para el mismo punto que el otro hermano, de iguales circunstancias y tenía 13 años, y ahora si vive tiene 28, ambos sin señas particulares.

José Ramón Alvarez Garcia, hijo de José y Josefa, natural de Tabas, hermano del mozo José Benito, de iguales apellidos, número 63 del sorteo del año 1919, en este concejo, que al ausentarse a la Argentina tenía 18 años de edad, y ahora si vive tiene 39, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color moreno y cara redonda, sin señas particulares.

Joaquín, Marcelino y Columbano Fernandez Garcia, naturales de Lantoiira, hermanos de José Manuel, de iguales apellidos, número 26 del sorteo de 1918, en este concejo, que al ausentarse de su domicilio con dirección a Méjico tenía el Joaquín 17 años, y ahora si vive tiene 33, estatura regular, pelo cejas y ojos castaños, color bueno, nariz regular y cara redonda; Marcelino de unos 16 años, al marcharse, y ahora si vive tiene 30, de las mismas señas del anterior; y Columbano de unos 15 años, y ahora si vive tiene 28, bajo de estatura, pelo y cejas negras,

ojos castaños, nariz regular y cara larga, todos tres sin señas particulares.

Bernardo y Esteban Martínez López, hermanos del mozo José María, de iguales apellidos, número 48 del sorteo de 1918, en este concejo, que al ausentarse de su domicilio a Montevideo tenía Bernardo unos 22 años, y ahora si vive tiene 35, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, cerrado en barba, color moreno, nariz regular y cara larga; y Esteban marchó de 14 años y si vive ahora tiene 30, bajo de estatura a su edad, pelo y cejas negras, ojos castaños, color trigueño, nariz regular y cara redonda, ambos sin señas particulares.

José María Fernández Fernández, hijo de Anastasio y Serafina, natural de Barres, hermano del mozo Julio, de iguales apellidos, número 51, del sorteo de 1918, en este concejo que al ausentarse de su domicilio para la Argentina tenía unos 14 años de edad, y si vive ahora tiene 34, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, nariz regular, barba y cara largas, sin señas particulares.

Antonio Manuel y Leandro López Martínez, hijos de Francisco y Josefa, naturales de Tol, hermanos del mozo Evaristo, de iguales apellidos, número 56 del sorteo de 1918, en este concejo, que el Antonio al ausentarse a la Argentina tenía 18 años de edad, y ahora si vive tiene 36, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color trigueño, nariz regular y cara redonda; Manuel al marcharse unos 22 años, y ahora si vive tiene 35, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz abultada, barba saliente, color moreno y cara larga; y Leandro marchó de unos 14 años, y si vive ahora tiene 27, y era de las señas de Antonio, en comparación a su edad, los tres sin señas particulares.

Andrés Fernández Campón, hijo de Andrés y Carmen, natural de Brul, hermano del mozo Amador, de iguales apellidos, número 78 del sorteo de 1918, en este concejo, que al marcharse tenía 13 años, y ahora si vive tiene 30, buena estatura, pelo, cejas y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Reemplazos del Ejército se publica el presente edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años de los expresados ausentes se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía.

Castropol, 10 de Marzo de 1921.
—El Alcalde, Jerónimo M. Torre.

R. al núm. 923

Alcaldía de San Martín
del Rey Aurelio

Edicto

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Enrique Nuñez Álvarez, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Samuel Nuñez Álvarez, y a los efectos de

los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Samuel Nuñez Álvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Samuel Nuñez Álvarez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Enrique Nuñez Álvarez.

El repetido Samuel Nuñez Álvarez, es natural de León, hijo de Eugenio y de Rufina.

Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, cara y nariz anchas, boca regular, ojos negros, sin seña particular.

San Martín del Rey Aurelio, a 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José F. Flórez.

R. al núm. 917

Ayudantía de Marina de Luanco

Edicto

Don Rosendo Novo Castro, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Luanco.

Hago saber: Que en este Juzgado me hallo instruyendo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Benjamin García López, hijo de Roque y de María, natural de Berdicio, concejo de Gozón.

Las personas que tengan noticias de él deben manifestarlo en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Luanco, hasta el día 20 del próximo mes de Abril.

Luanco, 16 de Marzo de 1921.—Rosendo Novo.

R. al núm. 928

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Laviana

Cédula de citación.

El Sr. D. Francisco Villarejo de los Campos, Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 29 de 1921, que en este Juzgado se instruye sobre robo de doscientas pesetas a un gallego que residió en La Feiguera hacia el mes de Agosto o Septiembre del año próximo pasado, cuyo paradero se ignora, ha dispuesto que se cite a dicho perjudicado a fin de que dentro de los diez días siguientes a la en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y enterarle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no compareciese.

Pola de Laviana, quince de Marzo de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Antonio Eguivar.

R. al núm. 918

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

OLAYA, Daniel, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Covadonga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para prestar declaración en causa por daños y allanamiento de morada.

FERNANDEZ, Josefa, domiciliada últimamente en Oviedo, calle de Covadonga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para prestar declaración en causa por daños y allanamiento de morada, instruida por este Juzgado.

914

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VAZQUEZ Y FERNANDEZ, José Antonio, hijo de José y de Matilde, de 22 años de edad, cuerpo ercien-do, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, natural y vecino de Horta Piñeira, término municipal de Castropol, provincia de Oviedo, a quien se le sigue expediente de prófugo, folio 25-1918, de inscriptos sujetos al servicio de la Armada; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Juzgado especial de Marina, don Ricardo Requejo, en la Ayudantía de Puerto de Ribadeo.

876

LOPEZ MENENDEZ, José, hijo de Filomena, natural de Trubia, soltero, marino, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en

Gijón, procesado por falta de presentación en su Trozo marítimo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata D. Emilio Doce Carro, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón.

872

GARCIA GOMEZ, Gonzalo, hijo de Benito y de Luciana, natural de Luarca, provincia de Oviedo, soltero, industrial, de 20 años de edad y de un metro 650 milímetros de estatura, (cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, D. Ricardo Aguilar Martínez, de guarnición en León.

949

VALLE JARDON, José María, hijo de Rafael y de Dorotea, natural de Subsalmine, Ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 24 años de edad y de 1,712 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, D. Ricardo Aguilar Martínez, de guarnición en León.

948

LUERA ALVAREZ, Enrique, hijo de José y de Bárbara, natural de Ore, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, soltero, empleado, de 22 años, de 1,655 metros de estatura, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, D. Marcos Rodríguez Andrés, de guarnición en León.

946

ARDIZ FERNANDEZ, Eduardo, hijo de Nicolás y Melana, natural de Coruña, soltero, marino, de 20 años, procesado por el delito de deserción, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, barba poca, color pigmentado, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Navío, D. Pablo Ruiz Marsat, a bordo del acorazado «Alfonso X II», a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por dicho delito.

916

FERNANDEZ ALBUERNE, Ramón, hijo de Alonso y de Carmen, natural de Salamor, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, 1,620 milímetros, domiciliado últimamente en Salamor, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León.

947

Esc. Tip. del Hospicio provincial.